

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2005

REUNIÓN N° 8

6ta. SESIÓN ORDINARIA, 9 de JUNIO de 2005

Presidenta: Angélica GUZMÁN

Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS

Secretario Administrativo: Héctor Gaspar CARDOZO

Legisladores presentes:

BERICUA, Jorge

PACHECO, Patricia

FRATE, Roberto Anibal

PORTELA, Miguel Ángel

GUZMÁN, Angélica

RAIMBAULT, Manuel

LANZARES, Nélica

RUIZ, Raúl

LÖFFLER, Damián

SCIUTTO, Rubén Darío

MARTÍNEZ, José Carlos

VARGAS, María Olinda

VELÁZQUEZ, Luis Del Valle

Legisladores ausentes:

MARTÍNEZ, Norma

SALADINO, Carlos

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 10:45.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): Habiendo quórum legal, se da inicio a esta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pta. (GUZMÁN): Invito al legislador Ruiz a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría Administrativa se informará si existen pedidos de licencia.

Sec. (CARDOZO): Señora presidenta, existen pedidos de licencia de los legisladores, Martínez y Saladino.

“Señora presidenta, por intermedio de la presente me dirijo a usted, con el propósito de informarle que motivado por un inconveniente de índole familiar me veo imposibilitado a presentarme a la sesión programada para el día 9 del corriente. Sin otro particular saludo atentamente. Firmado: Carlos Saladino.”.

“Señora presidenta, cumplo en informarle por la presente que por razones de salud personal no podré asistir a la sesión del día de la fecha. Firmado: Norma Martínez.”.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (CORTÉS): “Asunto N° 189/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 100/05 adjuntando Decreto provincial N° 1548/05, que ratifica Convenio N° 10.602, referente a convenio particular, Programa Federal de Construcción de Viviendas, suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

- Girado a Comisiones N° 3 y 2.

Asunto N° 190/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 101/05 adjuntando Decreto provincial N° 1523/05, que ratifica Convenio N° 10.589, referente a Acta Acuerdo de Cooperación Interprovincial, suscripto con la provincia de Santa Cruz.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 191/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 102/05 adjuntando Decreto provincial N° 1547/05, que ratifica Convenio N° 10.601, referente a Acta Acuerdo Subprograma Federal para Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias, suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

- Girado a Comisiones N° 3 y 2.

Asunto N° 192/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje N° 005/05, proyecto de ley derogando la Ley provincial 33 (otorgamiento de una pensión graciable a la señora María Teresa Ahumada).

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 193/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 111/05, adjuntando Decreto provincial N° 983/05, que ratifica Convenio N° 10.529, referente a Cooperación en el plano académico y científico, suscripto con la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

-Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 194/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 119/05, adjuntando Decreto provincial N° 1667/05, que ratifica Convenio N° 10.535, referente a Cooperación técnica y financiera, suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 195/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 120/05, adjuntando Decreto provincial N° 1666/05, que ratifica Convenio N° 10.600, referente a Cooperación técnica y financiera, suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 196/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley por el cual las Municipalidades de la Provincia cuenten con la posibilidad de publicar sus actos de gobierno, a través de las estaciones televisivas administradas por el Poder Ejecutivo Provincial.

- Enviado a archivo.

Asunto N° 197/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 122/05, adjuntando Decreto provincial N° 258/05, que ratifica Convenio N° 10.457, referente a puesta en marcha del Programa Médicos Comunitarios, suscripto con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 198/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 123/05, adjuntando Decreto provincial N° 871/05, que ratifica Convenio N° 10.510, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 199/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 124/05, adjuntando Decreto provincial N° 256/05, que ratifica el Acuerdo registrado bajo el N° 10.366, referente a la adquisición de equipamiento, suscripto con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 200/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 125/05, adjuntando Decreto provincial N° 1476/05, que ratifica Convenio Marco N° 10.525, referente a Cooperación en el plano académico-práctico, suscripto con la Universidad Libre del Medio Ambiente, de Brasil.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 201/05. Bloque Movimiento Popular Fuegoño (MPF). Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre nómina de carreras de niveles Terciario

y Universitario, de índole pública y privada autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 202/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las razones para recurrir a servicios externos a la estructura disponible para tal fin, y otros ítems (manipulación de alimentos).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 203/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución, declarando de interés provincial el 'Arte Argentino': Primeras Jornadas Interdisciplinarias Artístico-Culturales desde Ushuaia para el País.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 204/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución, declarando de interés provincial el espectáculo 'El Castillo Encantado' - 'Libres en el Espacio' – 'Tango', que el Estudio Coreográfico de Ushuaia pone en escena en la sala Niní Marshall.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 205/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución, declarando de interés provincial la participación del contingente argentino de personas relacionadas con la Educación Física y el Deporte, en la Convención Internacional AFIDE 2005, a llevarse a cabo en la ciudad de La Habana, República de Cuba.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 206/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución, declarando de interés provincial el curso de 'Cuidados Paliativos en Anestesiología', a llevarse a cabo en el Hospital Regional Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 207/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución, declarando de interés provincial las 'Jornadas Australes de Osteoporosis', a llevarse a cabo en el Hospital Regional Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 208/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución, declarando de interés provincial la muestra fotográfica 'Nisha - El renacer de un mito'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 209/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje N° 006/05. Proyecto de ley incrementando en seiscientos (600) cargos, la Planta de la Administración Pública Provincial.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 210/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los detalles concernientes al proceso de licitación 006/05, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 211/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si, efectivamente, los fondos desafectados de la Ley provincial 566 fueron destinados a los ítems que marca la Ley provincial 628.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 212/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, intimando al Poder Ejecutivo Provincial al cumplimiento de los artículos 1° y 2° de la Ley provincial 630, de Educación: Titularización del personal docente.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 213/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, solicitando al Tribunal de Cuentas de la Provincia que lleve a cabo una auditoría contable sobre los expedientes correspondientes con cargo a rendir del Poder Ejecutivo, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 214/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, solicitando al Tribunal de Cuentas de la Provincia que lleve a cabo una auditoría contable sobre los haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y organismos autárquicos, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 215/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre documentación respaldatoria de los acuerdos normativos arribados en el marco de la paritaria docente, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 216/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, solicitando al Tribunal de Cuentas de la Provincia informe sobre la remuneración percibida por cada uno de los agentes de la Policía provincial, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 217/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe la cantidad total de horas-cátedra asignadas, al 1° de junio de 2005, al ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, otros ministerios o dependencias del Estado provincial, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 218/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 129/05, adjuntando Decreto provincial N° 1734/05, que ratifica Convenio N° 10.630, referente al Programa Federal de Construcción de Viviendas, suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 219/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 130/05, adjuntando Decreto provincial N° 1733/05, que ratifica Convenio N° 10.629, referente al Programa Federal de Construcción de Viviendas, suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 220/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 131/05, adjuntando Decreto provincial N° 1785/05, que ratifica Convenio N° 10.599, referente a ejecución de la Encuesta de Ocupación Hotelera y Parahotelera 2005, suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 221/05. Dictamen de Comisiones N° 1 y 3, en mayoría, sobre Asunto N° 121/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley de Regulación para la difusión de políticas públicas provinciales y municipales por medios oficiales de comunicación masiva dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 222/05. Dictamen de Comisiones N° 1 y 3, en minoría, sobre Asunto N° 121/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley de Regulación para la difusión de políticas públicas provinciales y municipales por medios oficiales de comunicación masiva dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 223/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley creando la Secretaría de Derechos Humanos.

- Girado a Comisiones N° 1 y 6.

Asunto N° 224/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley creando el Fideicomiso para la Cancelación de Créditos entre el Estado Provincial, el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

- Girado a Comisiones N° 1 y 2.

Asunto N° 225/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley implementando el Sistema de Protección Civil en el ámbito de la Provincia.

- Girado a Comisiones N° 1 y 6.

Asunto N° 226/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley creando un financiamiento genuino que atienda la demanda de empleo y capacitación para la juventud.

- Girado a Comisión N° 2.”.

Moción

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Es para que sea incorporado en el orden del día y tratado sobre tablas, el dictamen de Comisiones N° 1 y 2, correspondiente al Asunto N° 315/05.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Raimbault.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Señora presidenta, el proyecto ingresa como Asunto N° 227/05.

Moción

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Es para solicitar que ingrese al boletín de asuntos entrados, y luego sea tratado sobre tablas, un pedido de informes realizado por la legisladora Norma Martínez, referente al cumplimiento de Ley provincial 652.

Y por otro lado, quiero aclarar que, independientemente del encabezamiento que le han puesto al último asunto del boletín de asuntos entrados, es un asunto de particulares, y que fue tomado por el bloque del MPF, porque figura como proyecto del bloque y me gustaría aclarar que no es de nuestra autoría.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Señora presidenta, el proyecto ingresa como Asunto N° 228/05.

Moción

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Es para solicitar apartarnos del Reglamento e ingresar al boletín de asuntos entrados para su tratamiento sobre tablas, una solicitud de interés provincial de la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico y la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, a realizarse en la ciudad del Ushuaia los días 22, 23 y 24 del corriente mes.

Pta. (GUZMAN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador

Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. El proyecto ingresa como Asunto N° 229/05.

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Solicito autorización para apartarme del Reglamento e incorporar al orden del día para su tratamiento sobre tablas un pedido de informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre método de cálculo y demás cuestiones que hacen al pago de regalías.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. El proyecto ingresa como Asunto N° 230/05.
Continuamos con la lectura del boletín de asuntos entrados.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Sec. (CORTÉS): "Comunicación Oficial N° 080/05. Dirección Provincial de Puertos. Nota N° 1221/05 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661 (Presupuesto General - Ejercicio 2005).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 081/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 103/05 adjuntando Ley provincial 664.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 082/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 104/05 solicitando prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informes solicitado por Resolución de Cámara N° 085/05.

Comunicación Oficial N° 083/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 105/05 solicitando prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informes solicitado por Resolución de Cámara N° 089/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 084/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 108/05 adjuntando Decreto provincial N° 1642/05, mediante el cual se comunica el traslado del señor Gobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 085/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 099/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 092/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 086/05. Secretaría General de Gobierno. Nota N° 057/05 adjuntando Decreto provincial N° 1643/05, mediante el cual comunica el traslado del señor Vicegobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 087/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 109/05 adjuntando Decreto provincial N° 1644/05 mediante el cual reasume sus funciones el señor Gobernador.
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 088/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 110/05 adjuntando Decreto provincial N° 1645/05 mediante el cual reasume sus funciones el señor Gobernador.
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 089/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 112/05 prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informes solicitado mediante Resolución de Cámara N° 083/05.
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 090/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 113/05 prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informes solicitado mediante Resolución de Cámara N° 087/05.
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 091/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 114/05 prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informes solicitado mediante Resolución de Cámara N° 086/05.
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 092/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 115/05 adjuntando Decreto provincial N° 1422/05, por el cual se designa como representante del Poder Ejecutivo Provincial ante la Comisión Provincial Asesora de Impuestos y Regalías al señor Alejandro A. Barrozo Marte.
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 093/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 117/05 adjuntando Decreto provincial N° 1728/05, mediante el cual comunica el traslado del señor Gobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 094/05. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota adjuntando Resolución Plenaria N° 111/05 (sobre declaraciones juradas).
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 095/05. Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Nota N° 622/05 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661 (Presupuesto General - Ejercicio 2005).
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 096/05. Municipalidad de la ciudad de Río Grande. Nota N° 028/05 solicitando que dentro de la programación del 'Canal de Todos' se cuente con el Noticiero Municipal.
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 097/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 106/05, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661, Presupuesto General – Ejercicio 2005, correspondiente al mes de febrero de 2005. (Dicha documentación cuenta con 3699 fojas).
- Para consulta de los legisladores en Dirección de Información Parlamentaria.

Comunicación Oficial N° 098/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 107/05, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661, Presupuesto General –

Ejercicio 2005, correspondiente al mes de marzo de 2005. (Dicha documentación cuenta con 3355 fojas).

- Para consulta de los legisladores en Dirección de Información Parlamentaria.

Comunicación Oficial N° 099/05. IN.FUE.TUR. Nota N° 600/05 adjuntando información correspondiente a la Cuenta de Inversión del Presupuesto, perteneciente al Ejercicio económico financiero 2004 y los estados contables.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 100/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 118/05 adjuntando Decreto provincial N° 1729/05, mediante el cual reasume sus funciones el señor Gobernador.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 101/05. Dirección Provincial de Energía. Nota N° 1524/05, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661. (Presupuesto General – Ejercicio 2005).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 102/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 121/05, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley provincial 495 (Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial – Cuenta de Inversión 2004).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 103/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 126/05, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 087/05.

- Para consulta de los legisladores en Dirección de Información Parlamentaria.

Comunicación Oficial N° 104/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 127/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 086/05. (Dicha documentación cuenta con 478 fojas).

- Para consulta de los legisladores en Dirección de Información Parlamentaria.

Comunicación Oficial N° 105/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 128/05, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 083/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 106/05. IN.FUE.TUR. Nota N° 614/05, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661. Presupuesto General – Ejercicio 2005, correspondiente al mes de abril de 2005.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 107/05. Instituto Provincial de la Vivienda (IPV). Nota N° 1012/05, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661. Presupuesto General – Ejercicio 2005.

- Para conocimiento de bloques.”.

- 3 -

Asuntos de Particulares

Sec. (CORTÉS): “Asunto de Particulares N° 020/05. Señor Raúl Horacio Berrone. Nota adjuntando proyecto de ley creando un financiamiento genuino que atienda la demanda de empleo y capacitación para la juventud.

- Tomado por el Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF) y girado a Comisión N° 2, como Asunto N° 226/05.”.

Pta. (GUZMÁN): Corresponde votar el boletín de asuntos entrados tal como ha sido leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- V -

HOMENAJES

Reconocimiento al Área Prensa de esta Legislatura Provincial

Pta. (GUZMÁN): Solicito a mis pares autorización desde la Presidencia, para felicitar al personal de la Casa, en este caso, al jefe de Prensa, que en el día de ayer obtuvo el premio "Germán Noguera" que se otorga a través del Concejo Deliberante, en reconocimiento a su labor institucional y hacer extensivo el mismo, desde este Cuerpo, al personal de esta Legislatura y en particular al señor Marino Burgos.

- Aplausos.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Pta. (GUZMÁN): Vamos a dar lectura al orden del día, tal como ha quedado conformado para la sesión de la fecha.

Sec. (CORTÉS): "Orden del Día N° 1. Aprobación Diario de Sesiones de fecha 19 de mayo de 2005, sesión ordinaria.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 190/05.
Orden del Día N° 3. Asunto N° 194/05.
Orden del Día N° 4. Asunto N° 195/05.
Orden del Día N° 5. Asunto N° 198/05.
Orden del Día N° 6. Asunto N° 199/05.
Orden del Día N° 7. Asunto N° 200/05.
Orden del Día N° 8. Asunto N° 201/05.
Orden del Día N° 9. Asunto N° 202/05.
Orden del Día N° 10. Asunto N° 203/05.
Orden del Día N° 11. Asunto N° 204/05.
Orden del Día N° 12. Asunto N° 205/05.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 206/05.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 207/05.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 208/05.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 210/05.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 211/05.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 212/05.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 213/05.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 214/05.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 215/05.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 216/05.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 217/05.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 221/05.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 222/05.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 227/05.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 228/05.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 229/05.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 230/05.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el orden del día, tal como ha sido leído por Secretaría Legislativa, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 19 de mayo de 2005.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 190/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo de Cooperación Interprovincial registrada bajo el N° 10.589, celebrada el día 28 de marzo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Santa Cruz; ratificada mediante Decreto provincial N° 1523/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 194/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.535, sobre Cooperación técnica y financiera, celebrado el día 3 de diciembre de 2004, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; ratificado mediante Decreto provincial N° 1667/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución

leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 195/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.600, sobre ampliación de tareas establecidas, celebrado el día 18 de abril de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; ratificado mediante Decreto provincial N° 1666/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 198/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 10.510 sobre Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 16 de julio de 2004, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 871/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 199/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 10.366, sobre adquisición de equipamiento, celebrado el día 10 de septiembre de 2004, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 256/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la resolución leída por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 200/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 10.525, sobre cooperación en el plano académico- práctico, celebrado el día 20 de mayo de 2004 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Libre del Medio Ambiente; ratificado mediante Decreto provincial N° 1476/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la resolución leída por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 201/05

Sec. CORTÉS: “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Nómina de carreras de nivel terciario y universitario de índole pública y privada, que estén autorizadas por el Ministerio de Educación de la Provincia, a las cuales pueden acceder los habitantes de Tierra del Fuego;
2. detalle de la nómina especificando institución, lugar, tiempo estimado de duración de la carrera, modalidad y número de alumnos que se encuentran cursando la carrera;
3. si estas carreras se encuentran funcionando por convenio con el Poder Ejecutivo Provincial o bajo otra situación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la resolución leída por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 202/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Razones para recurrir a servicios externos de la estructura disponible para el dictado de cursos de manipulación de alimentos que brinda la Municipalidad, para las personas que se desempeñan, directa o indirectamente, en los Comedores Escolares y Copa de Leche dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, mientras que se cuenta, en el Departamento de Registro y Control de Alimentos dependiente de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, con personal capacitado y habilitado para llevar a cabo la función convenida con la Municipalidad, mediante Decreto provincial N° 1640/05, que ratifica el Convenio N° 10.607;
2. modalidad adoptada en la ciudad de Río Grande;
3. erogación de gastos que se genera al ponerse en práctica el Convenio en cuestión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la resolución leída por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 203/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las Primeras Jornadas Interdisciplinarias Artístico-Culturales desde Ushuaia para el país, 'Arte Argentino' en conmemoración del 70° aniversario del fallecimiento de Carlos Gardel, los días 23, 24 y 25 de junio de 2005.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 204/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el espectáculo que incluye 'El Castillo Encantado', 'Libres en el Espacio' y 'Tango', que el Estudio Coreográfico de Ushuaia pone en escena en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura 'Enriqueta Gastelumendi', los días 1°, 2, 3 y 4 de julio de 2005, en el marco de '2005 Año de los Derechos del Niño en Tierra del Fuego'.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.“.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 205/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación del contingente argentino de estudiantes, docentes, profesores, directivos y funcionarios relacionados con la Educación Física y el Deporte en la Convención Internacional AFIDE 2005, en la ciudad de La Habana -República de CUBA, del 17 al 21 de octubre de 2005.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.“.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 206/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el curso de “Cuidados Paliativos en Anestesiología” a llevarse a cabo los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 2005 en el Hospital Regional de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 206/05. Los

que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 207/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las “Jornadas Australes de Osteoporosis”, a llevarse a cabo en el Hospital Regional de Ushuaia los días 24 y 25 de junio de 2005.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 207/05, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 208/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés cultural la muestra fotográfica “Nisha – El renacer de un mito”, del artista fueguino Justo Mariano Escobar, a realizarse entre el 22 de julio y el 9 de agosto de 2005, en el Foyer de la Casa de la Cultura, de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): A consideración de los señores legisladores el Asunto N° 208/05 leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 210/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Detalle de lo concerniente al proceso de Licitación N° 06/05 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;
2. características de obra de las viviendas a construir en la zona de San Sebastián, consignando tipología de vivienda, materiales, costos totales por unidad habitacional y por su conjunto, con informe detallado del I.P.V. y plan nacional al que corresponda;
3. precio del metro cuadrado de obra, determinado por el organismo contralor de orden nacional para dicha zona de la Provincia;
4. cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (GUZMÁN): Se encuentra a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 210/05. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 211/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si efectivamente los fondos desafectados de la Ley provincial 566 fueron destinados a los ítems que marca la Ley provincial 628;
2. destino específico de dichos fondos según lo que reza en el texto aprobado:
 - 2.1 Planta potabilizadora “El Tropezón” y obras complementarias de distribución en la ciudad de Río Grande, PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-)
 - 2.2 remodelación hotel Escuela de Hotelería “Los Yaganes”, PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-);
 - 2.3 terminación Ruta Nacional N° 3, tramo San Sebastián-Río Grande, PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-);
 - 2.4 construcción de un nuevo edificio en la ciudad de Río Grande para el funcionamiento del Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería de la Provincia, PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-);
3. adjunte documentación referente a las obras mencionadas en el ítem anterior con firmas de adjudicaciones, detalles de obra, convenios, cartas intención y demás;
4. cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 212/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial a que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley provincial 630.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 213/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia:

1. Lleve a cabo una auditoría contable sobre los expedientes correspondientes a los anticipos con cargo a rendir del Poder Ejecutivo;
2. se expida e informe a esta Cámara Legislativa sobre todos y cada uno de los anticipos con cargo a rendir realizados por el Poder Ejecutivo, sirviéndose detallar el concepto y destino de cada anticipo, su correlativa y necesaria rendición, y documentación respaldatoria en cada caso.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 214/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia:

1. Lleve a cabo una auditoría contable sobre los haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y organismos autárquicos;
2. se expida e informe a esta Cámara Legislativa sobre la correcta aplicación de la nueva escala vigente, determinando fehacientemente la correcta y efectiva liquidación y pago de los haberes mensuales con el Suplemento de Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Solicito autorización para pasar a un breve cuarto intermedio, a fin de tratar un tema.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- Es la hora 10:29

- Es la hora 10:45

- 21 -

Asunto N° 215/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, remita a esta Cámara Legislativa la información que a continuación se detalla:

1. Documentación respaldatoria de los acuerdos normativos, arribados en el marco de la paritaria docente;
2. informe mensual de las actuaciones, mientras persista la negociación colectiva.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 216/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que lleve a cabo una auditoría contable e informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Remuneración percibida por cada uno de los agentes de la Policía de la Provincia;
2. situación de aportes efectuados respecto de cada uno de los agentes, sirviéndose detallar los montos efectuados en concepto de aportes patronales y asimismo los montos en concepto de aportes personales;
3. fondos que se encuentran depositados en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta;
4. detalles sobre los conceptos que en cada caso han originado dichos depósitos;
5. fondos que ingresan mensualmente a la Caja Compensadora de la Policía Territorial (Ley territorial 334) en concepto de aportes patronales y personales, de modo global desde su creación y hasta la fecha de contestación del presente pedido de informes;
6. nómina de aportantes a la Caja citada precedentemente;
7. montos mensuales, desde la creación de la Caja Compensadora y hasta la fecha, discriminados por cada personal que efectúa sus aportes;
8. nómina de retirados de la Caja Compensadora;
9. fondos que egresan en concepto de pago del beneficio del haber compensatorio, discriminado caso por caso, detallando nombre, DNI y jerarquía de cada beneficiario, con más el detalle de los montos que percibe en concepto de dicho beneficio, mes a mes desde la primera liquidación en cada caso;
10. detalle sobre la cantidad de imposiciones aportadas por cada una de las personas a quienes se ha otorgado el beneficio correspondiente;
11. remisión de copias certificadas de los balances correspondientes a los ejercicios anuales, desde la creación de la Caja Compensadora, con más las memorias respectivas;
12. detalle y discriminación de los fondos totales aportados por el personal policial territorial por una parte y, por la otra, los fondos globales aportados por el personal policial ingresado a partir del 1º de enero del año 1992;
13. si se han otorgado préstamos; en caso afirmativo, se sirva detallar los mismos, sus montos, los beneficiarios en cada caso, con más el detalle de las condiciones de su otorgamiento y plazos y modalidades de devolución;
14. si existe o si se ha efectuado alguna proyección económico - financiera al momento de la creación de la Caja o con posterioridad, sirviéndose remitir el mismo en caso afirmativo;
15. fondos que se encuentran depositados en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta;
16. evolución de los fondos en cada caso particular (depósitos iniciales, renovaciones y tasas).

Artículo 2º Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Es solamente para aclarar una cuestión que tiene que ver con esto. Ya son variados los pedidos de informe que tienen que ver con este tema; y, lamentablemente, el Gobierno ha contestado con evasivas y ha puesto -en los fundamentos de la evasiva- un argumento que tiene que ser expresamente descartado y que tiene que quedar claro.

El Poder Ejecutivo esgrime, para evitar las contestaciones a los pedidos de informes en este tema, que existirían eventualmente datos confidenciales que no pueden revelarse. Y tiene que quedar expresamente en claro, que acá no se está tratando de un pedido de informes sobre cuestiones que hacen a la intimidad de las personas, sino a los fondos que tienen que existir y que tenemos que saber cuántos son para poder abordar el tratamiento de leyes esenciales y que nos está pidiendo, incluso, el propio Poder Ejecutivo. Me refiero a la Ley de Policía y, también, a la Ley Previsional de Policía.

Sin estas cuestiones que se piden en este informe no se puede avanzar en estos proyectos de ley. Y el Gobierno tiene que dejar atrás esta evasiva en la contestación, la cual, en realidad, se transforma en una sospecha.

Por eso, el Tribunal de Cuentas debe saber que el criterio de la Legislatura es, expresamente, que no hay datos confidenciales en el pedido de este informe y que tiene que trabajar y hacer el pedido de informes con los datos tal cual se les ha pedido, porque si no, no

se pueden abordar, por lo menos, en sentido serio, los proyectos de ley que están en Comisión. Gracias, señora presidenta. (*Ver fundamentos en anexo*).

Pta. (GUZMÁN): Señores legisladores, es para reforzar lo dicho por el legislador preopinante, relacionado con este proyecto que presenta el bloque del PJ.

Este proyecto es una reiteración más de un pedido de informes que se hizo el 27 de mayo de 2004, precisamente, para tener conocimiento de cómo se encuentra la Caja Compensadora de la Policía Provincial y para abordar el tratamiento del proyecto de ley, que está en Comisión. Es un proyecto de Ley de la Caja de Retiros y Pensiones del personal de la Policía Provincial.

Solicito a Secretaría que se incorporen los fundamentos, que son bastante extensos, y hace una reseña de todo lo actuado por esta Cámara. Muchas gracias.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución 216/05 leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 217/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cantidad total al 1º de junio de 2005 de horas cátedra asignadas en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, otros Ministerios o dependencias del Estado provincial;
2. cantidad total de horas cátedra declaradas a Nación en concepto de Incentivo Docente;
3. listado completo al 1º de junio de 2005 de horas cátedra asignadas en el ámbito del Ministerio de Educación, otro Ministerio o dependencias del Estado provincial, agrupadas por establecimiento o dependencia, consignando:
 - 3.1 Apellido y nombre del agente/funcionario;
 - 3.2 D.N.I.;
 - 3.3 situación de revista (titular, interino, suplente, transitorio, otros);
 - 3.4 misiones y funciones;
 - 3.5 cantidad de horas cátedra asignadas por nivel (EGB1, EGB2, EGB3, POLIMODAL, Terciario);
 - 3.6 cantidad de horas cátedra percibidas en la última liquidación de haberes en concepto de Incentivo Docente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 221/05

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisiones N° 1 y 3, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, y N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales, Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna, Turismo, Energía y Combustibles han considerado el Asunto N° 121/05, proyecto de ley presentado por el bloque Movimiento Popular Fueguino, sobre regulación para la difusión de Políticas Públicas Provinciales y Municipales por Medios Oficiales de comunicación masiva dependientes del Poder Ejecutivo Provincial; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Instrumentase por la presente ley el marco de regulación para la difusión de políticas públicas provinciales y municipales por medios oficiales de comunicación masiva dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º.- La utilización de espacios publicitarios para la difusión de políticas públicas oficiales en los canales de televisión de señal abierta dependientes del Gobierno de la Provincia se limita, por aplicación de la presente, hasta tres (3) minutos, de los doce (12) minutos totales destinados a publicidad, por hora de programación. Dicho tiempo de difusión de políticas públicas es de carácter gratuito para cada institución y se distribuye conforme el siguiente esquema:

- a) Dos (2) minutos por hora de programación para el Gobierno de la Provincia, entes autárquicos y/u organismos descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial;
- b) un (1) minuto por hora de programación para el Departamento Ejecutivo Municipal de Ushuaia en el caso del Canal 11 y un (1) minuto por hora de programación para el Departamento Ejecutivo Municipal de Río Grande en el caso de Canal 13.

Artículo 3º.- Ninguna institución pública provincial o municipal podrá realizar campañas de difusión a través de los canales oficiales que no se encuadren en los alcances del artículo 2º de la presente. Los Poderes Legislativo y Judicial, tanto en el nivel provincial como municipal, que deban realizar actividades de difusión institucional por los medios comprendidos en la presente, deberán solicitar a los respectivos departamentos ejecutivos su instrumentación en los términos y restricciones del artículo 2º de la presente ley.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial tiene la facultad de emitir gratuitamente un programa informativo diario de hasta una (1) hora de duración. De igual forma, los Departamentos Ejecutivos Municipales tienen la facultad de emitir gratuitamente un microinformativo diario de hasta diez (10) minutos de duración, en uno o dos bloques de emisión, en el horario central comprendido entre las 20:00 y las 23:00 horas.

Artículo 5º.- Las tasas o aranceles por pautas publicitarias, correspondientes a los canales de televisión abierta dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, serán determinados por Ley Tarifaria provincial, a propuesta del Poder Ejecutivo Provincial.

CLÁUSULA TRANSITORIA

Primera: Hasta tanto se dicte la nueva Ley Tarifaria provincial mencionada en el artículo 5º de la presente, serán de aplicación las tarifas por pautas publicitarias vigentes al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, desde el bloque ARI se adelanta el voto negativo al dictamen de mayoría; y quisiéramos dar a conocer las razones de esta argumentación.

Primero, me parece que en los dictámenes de mayoría y de minoría, hay un argumento en común; lo cual motivó la necesidad de empezar a regular estas cuestiones. Y, lo

que tienen en común estos dos dictámenes, es el diagnóstico de lo que está pasando en los medios oficiales de comunicación en la Provincia.

En los medios oficiales de comunicación en la Provincia no existe pluralismo y la política comunicacional del Gobierno provincial es nada más y nada menos que la censura.

Éste fue el antecedente que motiva el proyecto de ley que termina en dictamen de mayoría.

Así lo plantearon los municipios de Río Grande y de Ushuaia; y, expresamente, desde el municipio de Río Grande se habló de "censura", y comparó la función del secretario de Medios con la de Gebels.

Estamos en un proceso, y estas fueron las circunstancias previas al proyecto de ley; en el que se cuestiona, esencialmente, la falta de información a través de la censura y la imposibilidad de escuchar opiniones diferentes en los medios oficiales de comunicación.

Pero este primer punto de partida de coincidencias en los dictámenes de mayoría y de minoría, se aleja en cuanto uno y otro proponen diferentes soluciones.

Me parece –y lo digo con respeto- que el dictamen de mayoría no tiende a solucionar este diagnóstico; sino que tiende a reproducir, a escala municipal, lo que está pasando en el Gobierno provincial.

La incorporación por ley de noticiarios municipales, me parece -tal cual ha pasado a lo largo de la historia- que también va a tener esta tendencia a autoelogiarse permanentemente. Entonces, no estamos hablando de información pública si ésta va a ser la solución. Ésta es la gran diferencia entre un dictamen y otro.

Las arbitrariedades no se solucionan con arbitrariedades a escala menor, ni con profusión de arbitrariedades.

Si el punto en discusión es la vigencia efectiva de la libertad de expresión, entonces, la solución a esta cuestión tiene que ser -o empezar a pensar cómo diagramar- tratar de hacer efectiva la libertad de expresión; no reiterar -digo- a escala municipal lo que ya está pasando. Ésta es la principal diferencia entre uno y otro proyecto.

Lamentablemente en el proyecto de la mayoría se va a dar un proceso de retroceso del entendimiento de libertad de expresión en Argentina desde la Revolución de Mayo hasta la fecha.

En los orígenes de la Nación argentina la información pública estuvo atada al Gobierno, estuvo atada a la posibilidad de seguir con ideales revolucionarios y de criticar a los funcionarios de la -entonces- Revolución de Mayo. Eran órganos oficiales que tendían, por un lado, a seguir una política de Estado, pero en el entendimiento de que la garantía de la permanencia de esa política de Estado, era la crítica a los funcionarios públicos.

Y me parece que vamos a llegar a un camino a la inversa. Digo, el derecho a la información y a la libertad de expresión, si bien nació como política de Estado, se transformó a lo largo de la historia como un derecho del hombre; y nosotros volvemos a la primera época, con una diferencia: lo vamos a hacer como política de Estado, pero solamente desde la perspectiva de los funcionarios y no de los derechos del hombre.

Dantón, hace ya más de doscientos años, decía que: *"...después del pan, la información es la primera necesidad de un pueblo"*. En 1812 se escribía en la Gaceta: *"...si se oponen restricciones al discurso, vegetará el espíritu como la materia y el error, la mentira, la preocupación, el fanatismo y el embrutecimiento, harán la divisa de los pueblos y causarán para siempre su abatimiento, su ruina y su miseria."*

Pasos Silva escribía el 3 de marzo de 1812, en el Sensor que: *"...mi silencio sería criminal si dejase de conminar a todos mis ciudadanos, para que con inflexibilidad censuren la conducta pública de todos los magistrados. Entonces, seguramente sucedería el despotismo. Todo ciudadano tiene derecho a saber de la conducta de los funcionarios públicos, y la República saca utilidad de este escrutinio; éste es el objeto principal de la libertad imprenta, toda indicación que atente a este precioso don de los pueblos libres, es despótica"*. Y esto, es lamentablemente lo que ha pasado -me parece-, o lo que empieza a pasar en la provincia de Tierra del Fuego.

La violación permanente a la libertad de expresión en los medios de comunicación oficiales, tiene mucho de autoritarismo y mucho de despotismo; y éste es un problema principal en la provincia de Tierra del Fuego.

La libertad de expresión es una libertad preferente, como le ha llamado la Corte Nacional y las Cortes Internacionales, y estas libertades preferentes implican, que moldean todo un sistema institucional. Si uno quiere saber el grado de tolerancia y democracia que tiene un Estado, tiene que ver el grado de tolerancia y democracia que hay en la vigencia efectiva de la libertad de expresión. Y el Estado provincial no tiene ningún grado de tolerancia, y no es entonces, en este sentido, democrático.

Y si el punto de partida es empezar a pensar cómo se garantiza la libertad de expresión, ahí viene la diferencia entre uno y otro proyecto. Nosotros decimos que lo que está en crisis es la libertad de expresión en la provincia, en los medios de comunicación oficiales; no decimos que lo que está en crisis, o lo que nos preocupa, es que no aparezcan los intentos, o nosotros, o cualquiera de los funcionarios en la televisión, esto no es un problema para nosotros.

La garantía de libertad de expresión es, como lo dijo la Corte Interamericana de Derechos Humanos -y esto es Derecho vigente en Argentina y, por supuesto, en la provincia de Tierra del Fuego- *“un derecho fundamental, inalienable, inherente a todas las personas; es además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática”*.

¿Y cómo se viola la libertad de expresión?, por lo menos, cómo se viola en algunos aspectos, según lo dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Y, entre otras cosas, con violencia a los periodistas. Y nosotros, desde el tiempo de esta gestión hemos tenido violencia y atentados a periodistas e, incluso, hasta un incendio a un diario. Y se viola la libertad de expresión con la asignación arbitraria y discriminatoria de la publicidad oficial, y es lo que hemos tenido también en este tiempo.

Y se viola la libertad de expresión con la imposición arbitraria de información, y la creación de obstáculos al libre flujo informativo. Esto también viola la libertad de expresión.

El Gobierno está violando la libertad de expresión permanentemente. Lo que no podemos hacer nosotros, es reproducir a escala municipal la violación. Porque si nosotros hacemos por ley, y decimos por ley qué es lo que va a salir en los medios de comunicación oficial, entonces, el debate no es muy libre. Cuando el debate necesita de una ley para que lo impulse o de la creación de un programa para que lo impulse el debate ya no es libre, es impuesto. Nosotros estamos diciendo qué queremos que salga en los canales oficiales. Y no existe derechos del funcionario a que permanentemente tengan que exponerlo en los canales de televisión o en las radios. Lo que existe es el derecho de un pueblo a informarse y el derecho de un pueblo -también- a no ser mal informado.

Lo que está haciendo el Gobierno de la Provincia es también, en definitiva, la demostración de una enorme debilidad. Cuando el gobernador Colazo quiere verse en ese espejo, que son los canales oficiales de la Provincia -en ese espejo distorsionado- también está diciendo que la menor crítica lo pone en crisis y no hay sistema institucional que pueda sustentarse en el tiempo sin críticas. En realidad, lo que ha hecho el Poder Ejecutivo es reivindicar, en un grado supremo, la independencia de los medios de comunicación; el menor atisbo de crítica o de independencia al Gobierno lo pone en crisis y el grado de autoritarismo es un grado de enorme debilidad.

Pero nosotros también tenemos responsabilidad en esto. Si el diagnóstico es común y si lo que está en crisis es la libertad de expresión, no le podemos solucionar la crisis que existe en la libertad de expresión, dándole una ley que garantice a la oposición también salir en televisión, porque entonces, tampoco estamos fomentando el debate libre de ideas.

Tenemos que avanzar en un proyecto donde se garantice el pluralismo y la independencia y, aunque parezca mentira, esto va a ser -como lo ha sido siempre a lo largo de la historia de todos los países- la gran crisis de un Estado autoritario. Si creemos que hay un Estado autoritario, la mejor respuesta desde esta Legislatura es garantizar la Constitución y establecer o favorecer medios independientes.

La democracia se cura con democracia y no con autoritarismo y éste es el gran desafío de la Legislatura que -me parece- está a punto de hacerlo desbarrancar. Gracias.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

En primer lugar, quiero decir que no coincido para nada en los dichos del legislador preopinante, cuando habla de un Estado provincial autoritario, de un Gobierno que censura. Esto lo hemos debatido y discutido en muchas oportunidades.

Con respecto a la censura, dije que si existía una censura por parte del Gobierno, que se denunciara de la manera en que se debe hacer.

Aquí se han mezclado cuestiones políticas muy bien manejadas por el intendente de la ciudad de Río Grande, Jorge Martín, quien habla de censura en varias solicitadas, recordando la época de Hitler. Creo que al hablar de estas cosas, en realidad, se ha mirado al espejo por primera vez en su vida política, donde él ha sido el gran censurador de los propios empleados municipales, quienes han sido perseguidos por tener una ideología política totalmente distinta a la que él tiene, o por no concordar con las apreciaciones o con los lineamientos políticos y partidarios que maneja dentro del Municipio. Como empleada municipal, me consta y como concejal (MC) de la ciudad de Río Grande y presidenta del Concejo Deliberante, me constan todas las aberraciones que ha hecho por no opinar de la misma forma que él.

Pero, lamentablemente, estas cuestiones políticas se han mezclado y se han mezclado de esta manera. El ingeniero Martín es una persona que muy hábilmente puede trabajar en cuestiones de estas características. Creo que el Municipio de Río Grande no ha tenido ningún medio que lo haya censurado para poder mostrar a la comunidad todas las obras y hechos políticos que ha hecho la Municipalidad de Río Grande, porque tiene periodistas amigos, porque tiene medios que él paga constantemente para poder salir tanto en medios gráficos, radiales, el canal privado de la ciudad de Río Grande, inclusive, hasta en América TV, donde lo hemos visto, graciosamente en América TV, justamente, un medio que tanto ha criticado a este Gobierno, a este gobernador, y vemos como broche de oro, que ha salido el ingeniero Martín junto con su secretario de Finanzas, en un programa televisivo.

Entonces, muchas cosas, obviamente, nos sorprenden. Nosotros no nos quedamos en la mera reivindicativa de ver qué es lo que hace Martín y qué es lo que no hace, porque lo conozco -fuimos compañeros de trabajo, los dos fuimos secretarios de la gestión de Jorge Colazo cuando era intendente- y conozco todo su accionar. Por lo tanto, no me sorprenden para nada estas medidas que se quieren tomar con respecto a los medios públicos oficiales y tratando de censura al Gobierno provincial. Sí, en realidad, me sorprende llegar a esta situación, donde hoy, la información de todos los actos del Municipio de Río Grande sale en todos los medios. Nunca han dejado de comunicarse, nunca se ha presionado a ningún medio periodístico desde este Gobierno para que no se difundan los actos del Municipio de Río Grande. Sale igualmente en el Canal 2. Por lo tanto, crear este tipo de cosas es saturar aún más a toda la gente, que tiene que escuchar a un sector y otro constantemente. Este Gobierno publicita todos sus actos de Gobierno, bien o mal, o con todas las críticas que se le pueden llegar a hacer.

Pero, cuando hablamos de democracia, quiero acá hacer un párrafo aparte. Ya no quiero hablar más de Jorge Martín, porque muy bien lo conozco y sé la clase de persona que es, sé la clase de político que es y sé quién es Jorge Martín, creo que no vale más la pena seguir hablando ya de este individuo.

Sí voy a hacer en realidad, un párrafo aparte, cuando escuchaba al legislador preopinante hablar de debate de ideas, de pluralismo, de autoritarismo, de democracia, de libertad de expresión. Y se me vienen a la mente diversas situaciones que hemos tenido que vivir aquí en la Cámara. Cuando en una sesión, donde aquí se hablaron y se aprobaron muchísimas cosas, hice mención a determinadas cuestiones que luego fueron tomadas y sacadas totalmente de contexto y he tenido que ir a declarar a la Justicia por mis dichos aquí en la Legislatura. Una denuncia presentada por el bloque del ARI, de acuerdo a los dichos míos en la Cámara y de acuerdo a situaciones sacadas fuera de contexto y que han sido publicadas en los medios, de las cuales se hizo una denuncia de acuerdo a lo que había manifestado, tergiversando totalmente el espíritu de lo que en realidad yo estaba diciendo.

Entonces, cuando hablamos de libertad de expresión, de los medios, de autoritarismo, cuando hablamos de que en realidad tenemos la libertad, por vivir en democracia, de poder manifestar lo que pensamos y lo que decimos, más allá de decirlo hay que hacerlo. No hay que utilizar únicamente este medio o los medios periodísticos para decir lo que uno piensa, cuando en la realidad se hacen cosas totalmente distintas.

Entonces, si yo no tengo o no he tenido la posibilidad de expresarme libremente ante esta Cámara, -y que después esta gente me haya denunciado ante la Justicia, y que haya

salido a los medios, y que después nunca salió, pues ellos perdieron la demanda, porque en realidad, mintieron ante la situación planteada-, cuando hablemos de libertad de expresión, más allá de decirlo hay que hacerlo. Nada más, señora presidenta.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, es por la referencia que hace la legisladora Pacheco, para que se quede tranquila, porque si va a seguir el manejo de la prensa tal como está, no van a haber malos entendidos. En realidad, como se comunican por Canal 11 o Canal 13, solamente voy a poder escuchar lo que ellos quieren decir y lo que nos quieren mostrar.

Entonces, no puede haber ningún mal entendido, salvo que le digan a los noticieros algo que pueda ser discutible y que yo pueda mal entender. Pero, en principio, tal como está, se puede quedar absolutamente tranquila.

Solamente puedo escuchar por los medios oficiales lo que el gobernador deja que yo escuche. Gracias, señora presidenta.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, primero, adelanto mi voto positivo a este proyecto. Estaba recordando que dentro de pocos días, el veintiocho de junio, voy a cumplir veintitrés años de afiliado al partido de la Unión Cívica Radical.

Y también, conozco desde hace mucho tiempo a Jorge Colazo, con el cual caminamos juntos cuando él todavía no era nadie en Río Grande. Lo acompañé cuando fue concejal por primera vez, lo acompañé activamente cuando fue intendente por primera vez, lo acompañé activamente cuando fue intendente por segunda vez. Y, por lo tanto, creo que ese conocimiento me lleva a la conclusión de que, lamentablemente hoy, tengo que acompañar un proyecto de ley de estas características, para garantizar la representación ante los medios de difusión de la Municipalidad de Río Grande.

A lo mejor, en otro momento, podría haber dicho muchas otras cosas más. Pero indudablemente, como estamos en esta sensación de diálogo social, de mesa de diálogo y para contribuir, si se quiere, a la paz, que tendría que estar existiendo y que nunca tendría que haber dejado de existir dentro del Radicalismo y, por supuesto, del Gobierno de la Provincia, no voy a decir nada más que esto. Solamente, reiterar mi compromiso para seguir trabajando desde el Partido, del que sigo siendo afiliado, y acompañando en todo lo que pueda en la marcha del Ejecutivo Provincial. Muchas gracias.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el dictamen de las Comisiones 1 y 3, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. Dejo constancia de mi voto por la negativa.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que los fundamentos que tiene este asunto queden plasmados en la versión taquigráfica, porque el tema ya se habló demasiado en las Comisiones respectivas, en los medios; así que, ya está todo dicho. Muchas gracias.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito si por Secretaría se puede decir la cantidad de votos.

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría, vamos a informar la cantidad de votos por la afirmativa.

Sec. (CORTEZ): Son siete votos por la afirmativa, señora presidenta.

- 25 -

Asunto N° 227/05

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisiones N° 1 y 2, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales; y N° 2 de Economía, Presupuesto, Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el Asunto N° 315/04, Mensaje N° 07/04 del Poder Ejecutivo Provincial, remitiendo el proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 617; y, en mayoría, por las razones que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley provincial 617 por el siguiente texto:

“Artículo 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para delegar en los Ministros, Secretarios y Subsecretarios, funciones relacionadas con las materias que les competen, de acuerdo con lo que determine expresa y taxativamente cada decreto.

La creación, unificación y/o desdoblamiento de Secretarías o Subsecretarías deberán ser previamente aprobadas por el Poder Legislativo.

Los niveles inferiores a Subsecretarías, integran la carrera administrativa y deberán ser cubiertos por personal de planta permanente por medio de los mecanismos objetivos de selección previstos por la normativa en vigencia.”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, dentro del plazo de treinta (30) días de sancionada la presente, deberá presentar a la Legislatura de la Provincia un proyecto de ley estableciendo el organigrama de secretarías y subsecretarías que entienda necesario para el normal funcionamiento de la gestión, el que será tratado antes de la clausura del período legislativo 2005.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial, dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de publicada la presente, deberá convocar a concurso a efectos de cubrir con personal de planta permanente los cargos jerárquicos, según el organigrama que disponga a tal efecto y de acuerdo a lo previsto en la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

En Comisión

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, charlando con la presidenta del FUP y el legislador Raimbault, autor de este proyecto, estuvimos viendo la posibilidad de efectuar una modificación en el artículo 2º, en lo que hace al plazo para la presentación del anteproyecto; que tendrá que elevar el Poder Ejecutivo Provincial, tal cual lo prevé esta modificación.

Considerando que, en este momento, el Gobierno se encuentra haciendo un profundo análisis de toda la estructura de la Administración Pública Provincial, entendemos viable poder ampliar el plazo, y poner como condicionamiento que, el mismo, debe ser presentado previamente al Presupuesto del año 2006.

Por esa razón, solicito se constituya la Cámara en Comisión, a efectos de generar la modificación pertinente.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Portela.

-Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. Se constituye la Cámara en Comisión.

Sec. (CORTÉS): Voy a dar lectura al artículo 2º, con las modificaciones realizadas.

"Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, previo a la presentación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2006, deberá presentar a la Legislatura de la Provincia un proyecto de ley estableciendo el organigrama de Secretarías y Subsecretarías que entienda necesario para el normal funcionamiento de la gestión, el que será tratado antes de la clausura del período legislativo 2005.”.

Pta. (GUZMÁN): A consideración de los señores legisladores, el artículo 2º con las modificaciones introducidas, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

En Sesión

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para constituir la Cámara en sesión.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Portela, de constituir la Cámara en sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

La modificación del artículo 6º de la Ley de Ministerios me parece que tiene un fundamento constitucional y un fundamento político que son insoslayables. El artículo 6º, en la redacción original, establecía en el segundo párrafo la facultad al Poder Ejecutivo de crear, desdoblarse, unificar Secretarías y Subsecretarías, las cuales -decía el artículo 6º- "deberán ser comunicadas al Poder Legislativo para su posterior aprobación."

Esto era sencillamente una delegación Legislativa en beneficio del Poder Ejecutivo - de alguna manera- restringida, porque, en todo caso, siempre se reservaba el Poder Legislativo la facultad de aprobar o no las Secretarías y Subsecretarías que creaba el Poder Ejecutivo.

Lo cierto es que desde el inicio de la actual gestión del Gobernador, han proliferado Secretarías y Subsecretarías, y nunca -salvo en una primera oportunidad- se comunicaron a la Legislatura, y menos aún la Legislatura le brindó aprobación a esa *mega estructura* superpoblada de la administración central. Esto empieza a ser un problema, porque ignoro cómo están aprobando liquidaciones de haberes de secretarios y subsecretarios, que no sólo ni siquiera fueron comunicadas a la Legislatura, sino que las que fueron comunicadas, fueron rechazadas por la Legislatura, con el envío a archivo de los proyectos de creación.

Pero más allá de esto, esta ley que va a sancionar la Legislatura ha revertido un proceso que me parece que es una cuestión muy importante, y ¡ojalá! sea auspicioso. La delegación legislativa en el Estado nacional ha sido uno de los motivos principales por los cuales el Poder Legislativo nacional, el Congreso de la Nación y las Legislaturas locales también, perdieron permanentemente poder en beneficio de los Poderes Ejecutivos.

La delegación legislativa implica -también por otro lado- la concentración del poder en manos del Ejecutivo, y esto es una cuestión que pone en crisis también el sistema democrático. A tal punto fue discutible la delegación legislativa en Argentina, que en la Reforma Constitucional del '94 se prohibió expresamente la delegación legislativa en la Constitución Nacional, en el artículo 75.

Y uno podría preguntarse qué pasa en la provincia de Tierra del Fuego, porque lo cierto es que expresamente la delegación legislativa no está prohibida. Sin embargo, cuando uno abreva en el diario de sesiones de la Convención Provincial, observa que los constituyentes provinciales expresamente descartaron la posibilidad de delegación legislativa en beneficio del Ejecutivo. En este sentido se ha dicho en el debate constituyente que: "No hemos incluido la delegación legislativa, bastante en boga en la actualidad, ya que teniendo el Poder Ejecutivo, facultades tan amplias como la que otorga nuestro sistema presidencialista, esta delegación tendería a convertir al gobernador con suma facilidad en un autócrata y resultaría de ello, un desequilibrio no deseado en la forma republicana de Gobierno."

Agregándose respecto de las facultades de la Legislatura, que hemos tenido -creo- la precaución de dejar un amplio espectro de interpretación futura, plasmando concretamente que las facultades otorgadas al Cuerpo son de carácter exclusivamente enunciativo y no taxativo, porque entendemos que ninguna de las facultades pueden ser delegadas. Se referían, por supuesto, a las facultades de la Legislatura.

Lamentablemente las facultades que se delegaron -insisto, con criterio restringido, porque la Legislatura se reservó la posibilidad de aprobar o no esa facultad delegada-, terminaron por confirmar las sospechas del constituyente. El gobernador se convirtió -en este aspecto- en un autócrata, y en ningún momento ni siquiera comunicó, y menos por supuesto,

pidió la aprobación de la superpoblada planta política de la administración central.

Así que me parece que esta ley pone las cosas en su cauce y puede ser una solución muy importante. Terminar con la delegación legislativa es retornar a la Constitución y espero que el derecho constitucional no ofenda al gobernador.

Por otra parte, la ley también establece cuáles son los niveles políticos y cuáles son los administrativos. Esta cuestión empieza a ser muy importante porque la propia secretaria general de la Gobernación ha reconocido que la superpoblación en la Administración se debía a la necesidad -entre otras cosas- de hacer una administración paralela, para terminar con esta hipótesis de la conspiración que emplean en cualquier ámbito en donde estén.

Me parece muy importante, porque en este sentido establecer los niveles políticos y administrativos es también un retorno a la Constitución. Decir que por debajo de un subsecretario, todo lo demás implica carrera administrativa, también implica -por otra parte- decir que esos cargos tendrán que cubrirse por concurso. Éste es el primer avance que hace la Legislatura en este sentido y empezar a plantear el concurso en la administración es también empezar a plantear el control interno en la misma. Una administración sin concursos es una administración de personas que solamente tienen lealtad al jefe y no al pueblo o al cargo.

Aunque quizás no se ha dimensionado hoy en su importancia, es uno de los principales avances que vamos a tener en la Legislatura y puede ser una ley motivo de orgullo, para empezar a cambiar algunas cosas en la administración. Después de muchísimos años en los que nunca hubo concursos en la Administración Central, la Legislatura pone las cosas en su verdadera dimensión y le dice al Poder Ejecutivo que cumpla con la Constitución, que es en definitiva, nada más y nada menos, que el proyecto de ley que vamos a votar. Gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría se dará lectura al proyecto con las modificaciones introducidas.

Sec. (CORTÉS): “**Artículo 1º.-** Sustitúyese el artículo 6º de la Ley provincial 617 por el siguiente texto:

“Artículo 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para delegar en los Ministros, Secretarios y Subsecretarios, funciones relacionadas con las materias que les competen, de acuerdo con lo que determine expresa y taxativamente cada decreto.

La creación, unificación y/o desdoblamiento de Secretarías o Subsecretarías deberán ser previamente aprobadas por el Poder Legislativo.

Los niveles inferiores a Subsecretarías, integran la carrera administrativa y deberán ser cubiertos por personal de planta permanente por medio de los mecanismos objetivos de selección previstos por la normativa en vigencia.”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, previo a la presentación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2006, deberá presentar a la Legislatura de la Provincia un proyecto de ley estableciendo el organigrama de Secretarías y Subsecretarías que entienda necesario para el normal funcionamiento de la gestión, el que será tratado antes de la clausura del período legislativo 2005.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial, dentro del plazo máximo de ciento veinte (120) días de publicada la presente, deberá convocar a concurso a efectos de cubrir con personal de planta permanente los cargos jerárquicos, según el organigrama que disponga a tal efecto y de acuerdo a lo previsto en la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pta. (GUZMÁN): Con la Cámara en sesión, se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 227/05, con las modificaciones incorporadas, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 228/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del

Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, lo siguiente:

1. Informe las medidas que se pudieran estar llevando sobre el cumplimiento de la Ley provincial 652 en relación a los técnicos en Minoridad y Familia;
2. instrumente la urgente incorporación de los técnicos en el ámbito educativo dentro del área social.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 228/05, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 27 -

Asunto N° 229/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico y la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, a realizarse durante los días 22, 23 y 24 de junio del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Comunicar la presente a los señores Gobernadores Patagónicos y a las Legislaturas integrantes de dicho Parlamento.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 229/05, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Con respecto a este Asunto que acabamos de aprobar, quiero informar que el cierre para la presentación de asuntos en el Parlamento Patagónico es el lunes 13 del corriente en nuestra provincia.

- 28 -

Asunto N° 230/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Método de cálculo utilizado para el pago de regalías de petróleo por yacimiento, informando deducciones que realizan las empresas según la legislación vigente en la

materia;

2. método de cálculo utilizado para el pago de regalías de gas por yacimiento, informando deducciones que realizan las empresas según la legislación vigente en la materia;
3. método de cálculo utilizado para el pago de regalías de gas licuado de petróleo, propano y butano por yacimiento, informando deducciones que realizan las empresas según la legislación vigente en la materia;
4. qué controles realiza el Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería sobre las ventas de hidrocarburos por parte de los concesionarios.
 - 4.1 Periodicidad;
 - 4.2 observación, registro y cálculo sobre cantidades y calidad del hidrocarburo;
 - 4.3 elementos técnicos de medición con los que cuentan especificando propiedad y acceso a los mismos;
5. documentación relacionada con el punto anterior, manuales de procedimientos, actas y documentos de control cromatográfico, manuales técnicos, etc.;
6. cantidad de personas que tienen como función realizar los controles enunciados anteriormente, cuál ha sido el método de selección, cómo se comprobó idoneidad y en qué competencia de las ciencias y/o técnicas de control se han especializado;
7. estado de situación de los expedientes de cobro de deudas del consorcio petrolero que explota Cuenca Marina Austral (CMA I);
8. sobre qué base se pagaron las regalías del período 2000-2003.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. MARTÍNEZ: Pido palabra.

Señora presidenta, este pedido de informes obedece a varias situaciones. Y creo que tenemos que empezar desde esta Legislatura a poner, no solamente énfasis en los controles de nuestros Recursos Naturales, sino empezar a informar a la sociedad qué ha pasado y qué está pasando con este recurso.

Digo esto, porque en el año 2000 la Provincia, a través del Consejo Federal de Inversiones, contrató una Consultora en Petróleo, Montamat y Asociados, para que hiciera un relevamiento y saber cómo funcionaba la Dirección de Hidrocarburos en aquel entonces.

Y nos encontramos con que hubo un informe que está publicado en la página Web de Planeamiento de la Provincia, donde no solamente planteaba la cuestión administrativa sobre cómo funcionaba dicha Dirección, sino que planteaba que el método de liquidación de regalías que usan actualmente las empresas a través de declaraciones juradas, tenía una serie de falencias que no era controlado por la provincia.

Planteaba la nula o el poco control volumétrico, el poco control de calidad, las diferencias de precios entre la cuenca marina con otras cuencas del resto del país, teniendo en cuenta la calidad del petróleo declarado, la calidad del gas declarado y planteaba también que todas esas cosas debían corregirse, pues había una mala liquidación de regalías.

A raíz de ese informe, la provincia de Tierra del Fuego firma un contrato con la empresa Montamat para un control retrospectivo de las regalías, desde el año '94 al 2002.

Este contrato -contrato a riesgo-, planteaba que de lo que reclame y cobre efectivamente la Provincia, en caso de haber diferencia, el quince por ciento era para la Consultora en calidad de honorarios.

La Consultora Montamat y Asociados, el año pasado mandó informes preliminares sobre este estudio encargado por la provincia de Tierra del Fuego. Mandó un informe preliminar sobre cómo liquidó la empresa Total Austral las regalías en este último año y daba que habían liquidado en menos a la provincia de Tierra del Fuego, diecisiete millones de dólares.

Que la empresa Wintershal había liquidado en menos a la provincia de Tierra del Fuego, alrededor de trece millones de dólares, no recuerdo bien la cifra.

Y la empresa Panamérican, había liquidado en menos en el período estudiado, alrededor de nueve millones de dólares. Estamos hablando a una suma cercana en su totalidad a los cuarenta millones de dólares por regalías mal liquidadas y, vuelvo a insistir, período '94 al 2002.

Y estas falencias se siguen suscitando -a mi criterio- en el tiempo, por lo cual tenemos que empezar a controlar y a exigir que haya una política de Estado en la materia. Y exigirle a las empresas que están operando nuestros Yacimientos, cuyo recurso es del pueblo

de Tierra del Fuego, que liquiden las regalías como corresponde, que dejen de pedir prebendas, que dejen de hacer lobby buscando mayores prebendas, porque es más, las quieren perpetuar hasta el año 2030, lo cual se está discutiendo en este momento sin la seriedad del caso; sin la participación de los tres Poderes y los organismos de control, ya que únicamente, lo está discutiendo el Poder Ejecutivo y de una forma muy reservada, que podría dar lugar a pensar que se está buscando algún tipo de negociación o lobby con las empresas.

Por otro lado, hay expedientes en la Dirección General de Rentas, no por regalías mal liquidadas, sino por impuestos que no se pagaron, que fueron cuestionados por la empresa.

Después hubo un fallo de la Corte Suprema: la milla tres; y todo esto; pero, lo cierto y concreto es que hay más de cien millones de pesos dando vueltas, en ingresos brutos, sellos y demás, que no se quieren pagar.

Este pedido de informes es para empezar a poner claridad sobre el tema. Y también es intención de este bloque poner en discusión, seriamente, el tema; no sólo puertas adentro de los tres Poderes, sino que la sociedad de Tierra del Fuego sepa qué se está haciendo con sus recursos, y empiece a tomar conciencia de que se están acabando y que no están dejando lo que tendrían que dejar, en concepto de renta petrolera, en nuestra provincia. Gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, el Asunto N° 230/05 leído por Secretaría, para su votación.

-Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 29 -

Asuntos N° 231 al 237/05

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento a fin de dar ingreso y posterior tratamiento sobre tablas, a los Asuntos N° 231 al 237/05, inclusive, referentes a Resoluciones de Presidencia, que deben ser ratificadas por la Cámara Legislativa.

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, una vez más, los siete asuntos de la "carpetita" que circula en todas las reuniones, tienen el mismo tratamiento: Todos juntos; sin leerlos en Cámara, y tratados así, sobre tablas, a último momento.

Solicito nuevamente que sea leído asunto por asunto; y que los asuntos que tengan autorización de viáticos, sean girados a Comisión para ver si se cumple y que se hagan los informes correspondientes, tal como lo establece el artículo 95 de la Constitución Provincial.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Martínez.

- Se vota y es negativa.

Pta. (GUZMÁN): No prospera.

Se ponen a consideración de los señores legisladores, las Resoluciones de Presidencia, correspondientes a los Asuntos N° 231 a 237/05.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. MARTÍNEZ: Que quede constancia del voto negativo del bloque ARI.

- VII -

FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para proponer como fecha de la próxima sesión el próximo 7 de julio, a las 10 horas; labor parlamentaria, el 5 de julio, a las 17 horas; y, cierre de asuntos, el 1° de julio, a las 12 horas.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de la Cámara la moción realizada por el legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): No habiendo más Asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 11:50

0 0 0 0 0

Rafael Jesús CORTES
Secretario Legislativo

Angélica GUZMÁN
Presidenta

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 190/05

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo de Cooperación Interprovincial registrada bajo el N° 10.589, celebrada el día 28 de marzo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Santa Cruz; ratificada mediante Decreto provincial N° 1523/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 194/05

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.535, sobre cooperación técnica y financiera, celebrado el día 3 de diciembre de 2004, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; ratificado mediante Decreto provincial N° 1667/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 195/05

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.600, sobre ampliación de tareas establecidas, celebrado el día 18 de abril de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; ratificado mediante Decreto provincial N° 1666/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 198/05

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 10.510 sobre Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 16 de julio de 2004, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 871/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 199/05

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 10.366, sobre adquisición de equipamiento, celebrado el día 10 de septiembre de 2004, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 256/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 200/05

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 10.525, sobre cooperación en el plano académico- práctico, celebrado el día 20 de mayo de 2004 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Libre del Medio Ambiente; ratificado mediante Decreto provincial N° 1476/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 201/05

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Nómina de carreras de nivel terciario y universitario de índole pública y privada, que estén autorizadas por el Ministerio de Educación de la Provincia, a las cuales pueden acceder los habitantes de Tierra del Fuego;
2. detalle de la nómina especificando institución, lugar, tiempo estimado de duración de la carrera, modalidad y número de alumnos que se encuentran cursando la carrera;
3. si estas carreras se encuentran funcionando por convenio con el Poder Ejecutivo Provincial o bajo otra situación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 202/05

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Razones para recurrir a servicios externos de la estructura disponible para el dictado de cursos de manipulación de alimentos que brinda la Municipalidad, para las personas que se desempeñan, directa o indirectamente, en los Comedores Escolares y Copa de Leche dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, mientras que se cuenta, en el Departamento de Registro y Control de Alimentos dependiente de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, con personal capacitado y habilitado para llevar a cabo la función convenida con la Municipalidad, mediante Decreto provincial N° 1640/05, que ratifica el Convenio N° 10.607;
2. modalidad adoptada en la ciudad de Río Grande;
3. erogación de gastos que se genera al ponerse en práctica el Convenio en cuestión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 203/05

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las Primeras Jornadas Interdisciplinarias Artístico-Culturales desde Ushuaia para el país, "Arte Argentino" en conmemoración del 70° aniversario del fallecimiento de Carlos Gardel, los días 23, 24 y 25 de junio de 2005.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 204/05

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el espectáculo que incluye “El Castillo Encantado”, “Libres en el Espacio” y “Tango”, que el Estudio Coreográfico de Ushuaia pone en escena en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura “Enriqueta Gastelumendi”, los días 1°, 2, 3 y 4 de julio de 2005, en el marco de “2005 Año de los Derechos del Niño en Tierra del Fuego”.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 205/05

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación del contingente argentino de estudiantes, docentes, profesores, directivos y funcionarios relacionados con la Educación Física y el Deporte en la Convención Internacional AFIDE 2005, en la ciudad de La Habana -República de CUBA, del 17 al 21 de octubre de 2005.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 206/05

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el curso de “Cuidados Paliativos en Anestesiología” a llevarse a cabo los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 2005 en el Hospital Regional de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 207/05

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las “Jornadas Australes de Osteoporosis”, a llevarse a cabo en el Hospital Regional de Ushuaia los días 24 y 25 de junio de 2005.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 208/05

Artículo 1°.- Declarar de interés cultural la muestra fotográfica “Nisha – El renacer de un mito”, del artista fueguino Justo Mariano Escobar, a realizarse entre el 22 de julio y el 9 de agosto de 2005, en el Foyer de la Casa de la Cultura, de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 210/05

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Detalle de lo concerniente al proceso de Licitación N° 06/05 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

2. características de obra de las viviendas a construir en la zona de San Sebastián, consignando tipología de vivienda, materiales, costos totales por unidad habitacional y por su conjunto, con informe detallado del I.P.V. y plan nacional al que corresponda;
3. precio del metro cuadrado de obra, determinado por el organismo contralor de orden nacional para dicha zona de la Provincia;
4. cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 211/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si efectivamente los fondos desafectados de la Ley provincial 566 fueron destinados a los ítems que marca la Ley provincial 628;
2. destino específico de dichos fondos según lo que reza en el texto aprobado:
 - 2.1 Planta potabilizadora "El Tropezón" y obras complementarias de distribución en la ciudad de Río Grande, PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-)
 - 2.2 remodelación hotel Escuela de Hotelería "Los Yaganes", PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-);
 - 2.3 terminación Ruta Nacional N° 3, tramo San Sebastián-Río Grande, PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-);
 - 2.4 construcción de un nuevo edificio en la ciudad de Río Grande para el funcionamiento del Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería de la Provincia, PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-);
3. adjunte documentación referente a las obras mencionadas en el ítem anterior con firmas de adjudicaciones, detalles de obra, convenios, cartas intención y demás;
4. cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 212/05

Artículo 1º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial a que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ley provincial 630.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 213/05

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia:

1. Lleve a cabo una auditoría contable sobre los expedientes correspondientes a los anticipos con cargo a rendir del Poder Ejecutivo;
2. se expida e informe a esta Cámara Legislativa sobre todos y cada uno de los anticipos con cargo a rendir realizados por el Poder Ejecutivo, sirviéndose detallar el concepto y destino de cada anticipo, su correlativa y necesaria rendición, y documentación respaldatoria en cada caso.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 214/05

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia:

1. Lleve a cabo una auditoría contable sobre los haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y organismos autárquicos;
2. se expida e informe a esta Cámara Legislativa sobre la correcta aplicación de la nueva escala vigente, determinando fehacientemente la correcta y efectiva liquidación y pago de los haberes mensuales con el Suplemento de Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 215/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, remita a esta Cámara Legislativa la información que a continuación se detalla:

1. Documentación respaldatoria de los acuerdos normativos, arribados en el marco de la paritaria docente;
2. informe mensual de las actuaciones, mientras persista la negociación colectiva.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 216/05

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que lleve a cabo una auditoría contable e informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Remuneración percibida por cada uno de los agentes de la Policía de la Provincia;
2. situación de aportes efectuados respecto de cada uno de los agentes, sirviéndose detallar los montos efectuados en concepto de aportes patronales y asimismo los montos en concepto de aportes personales;
3. fondos que se encuentran depositados en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta;
4. detalles sobre los conceptos que en cada caso han originado dichos depósitos;
5. fondos que ingresan mensualmente a la Caja Compensadora de la Policía Territorial (Ley territorial 334) en concepto de aportes patronales y personales, de modo global desde su creación y hasta la fecha de contestación del presente pedido de informes;
6. nómina de aportantes a la Caja citada precedentemente;
7. montos mensuales, desde la creación de la Caja Compensadora y hasta la fecha, discriminados por cada personal que efectúa sus aportes;
8. nómina de retirados de la Caja Compensadora;
9. fondos que egresan en concepto de pago del beneficio del haber compensatorio, discriminado caso por caso, detallando nombre, DNI y jerarquía de cada beneficiario, con más el detalle de los montos que percibe en concepto de dicho beneficio, mes a mes desde la primera liquidación en cada caso;
10. detalle sobre la cantidad de imposiciones aportadas por cada una de las personas a quienes se ha otorgado el beneficio correspondiente;
11. remisión de copias certificadas de los balances correspondientes a los ejercicios anuales, desde la creación de la Caja Compensadora, con más las memorias respectivas;
12. detalle y discriminación de los fondos totales aportados por el personal policial territorial por una parte y, por la otra, los fondos globales aportados por el personal policial ingresado a partir del 1º de enero del año 1992;
13. si se han otorgado préstamos ; en caso afirmativo, se sirva detallar los mismos, sus montos, los beneficiarios en cada caso, con más el detalle de las condiciones de su otorgamiento y plazos y modalidades de devolución;

14. si existe o si se ha efectuado alguna proyección económico - financiera al momento de la creación de la Caja o con posterioridad, sirviéndose remitir el mismo en caso afirmativo;
15. fondos que se encuentran depositados en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta;
16. evolución de los fondos en cada caso particular (depósitos iniciales, renovaciones y tasas).

Artículo 2º Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 217/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cantidad total al 1º de junio de 2005 de horas cátedra asignadas en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, otros Ministerios o dependencias del Estado provincial;
2. cantidad total de horas cátedra declaradas a Nación en concepto de Incentivo Docente;
3. listado completo al 1º de junio de 2005 de horas cátedra asignadas en el ámbito del Ministerio de Educación, otro Ministerio o dependencias del Estado provincial, agrupadas por establecimiento o dependencia, consignando:
 - 3.1 Apellido y nombre del agente/funcionario;
 - 3.2 D.N.I.;
 - 3.3 situación de revista (titular, interino, suplente, transitorio, otros);
 - 3.4 misiones y funciones;
 - 3.5 cantidad de horas cátedra asignadas por nivel (EGB1, EGB2, EGB3, POLIMODAL, Terciario);
 - 3.6 cantidad de horas cátedra percibidas en la última liquidación de haberes en concepto de Incentivo Docente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 221/05

Artículo 1º.- Instrumentase por la presente ley el marco de regulación para la difusión de políticas públicas provinciales y municipales por medios oficiales de comunicación masiva dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º.- La utilización de espacios publicitarios para la difusión de políticas públicas oficiales en los canales de televisión de señal abierta dependientes del Gobierno de la Provincia se limita, por aplicación de la presente, hasta tres (3) minutos, de los doce (12) minutos totales destinados a publicidad, por hora de programación. Dicho tiempo de difusión de políticas públicas es de carácter gratuito para cada institución y se distribuye conforme el siguiente esquema:

- a) Dos (2) minutos por hora de programación para el Gobierno de la Provincia, entes autárquicos y/u organismos descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial;
- b) un (1) minuto por hora de programación para el Departamento Ejecutivo Municipal de Ushuaia en el caso del Canal 11 y un (1) minuto por hora de programación para el Departamento Ejecutivo Municipal de Río Grande en el caso de Canal 13.

Artículo 3º.- Ninguna institución pública provincial o municipal podrá realizar campañas de difusión a través de los canales oficiales que no se encuadren en los alcances del artículo 2º de la presente. Los Poderes Legislativo y Judicial, tanto en el nivel provincial como municipal, que deban realizar actividades de difusión institucional por los medios comprendidos en la presente, deberán solicitar a los respectivos departamentos ejecutivos su instrumentación en los términos

y restricciones del artículo 2º de la presente ley.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial tiene la facultad de emitir gratuitamente un programa informativo diario de hasta una (1) hora de duración. De igual forma, los Departamentos Ejecutivos Municipales tienen la facultad de emitir gratuitamente un microinformativo diario de hasta diez (10) minutos de duración, en uno o dos bloques de emisión, en el horario central comprendido entre las 20:00 y las 23:00 horas.

Artículo 5º.- Las tasas o aranceles por pautas publicitarias, correspondientes a los canales de televisión abierta dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, serán determinados por Ley Tarifaria provincial, a propuesta del Poder Ejecutivo Provincial.

CLÁUSULA TRANSITORIA

Primera: Hasta tanto se dicte la nueva Ley Tarifaria provincial mencionada en el artículo 5º de la presente, serán de aplicación las tarifas por pautas publicitarias vigentes al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 24 -

Asunto N° 227/05

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley provincial 617 por el siguiente texto:

“Artículo 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para delegar en los Ministros, Secretarios y Subsecretarios, funciones relacionadas con las materias que les competen, de acuerdo con lo que determine expresa y taxativamente cada decreto.

La creación, unificación y/o desdoblamiento de secretarías o subsecretarías deberán ser previamente aprobadas por el Poder Legislativo.

Los niveles inferiores a Subsecretarías, integran la carrera administrativa y deberán ser cubiertos por personal de planta permanente por medio de los mecanismos objetivos de selección previstos por la normativa en vigencia.”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, previo a la presentación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2006, deberá presentar a la Legislatura de la Provincia un proyecto de ley estableciendo el organigrama de secretarías y subsecretarías que entienda necesario para el normal funcionamiento de la gestión, el que será tratado antes de la clausura del período legislativo 2005.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial, dentro del plazo máximo de ciento veinte (120) días de publicada la presente, deberá convocar a concurso a efectos de cubrir con personal de planta permanente los cargos jerárquicos, según el organigrama que disponga a tal efecto y de acuerdo a lo previsto en la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 25 -

Asunto N° 228/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, lo siguiente:

1. Informe las medidas que se pudieran estar llevando sobre el cumplimiento de la Ley provincial 652 en relación a los técnicos en Minoridad y Familia;
2. instrumente la urgente incorporación de los técnicos en el ámbito educativo dentro del área social.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 229/05

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico y la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, a realizarse durante los días 22, 23 y 24 de junio del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Comunicar la presente a los señores Gobernadores Patagónicos y a las Legislaturas integrantes de dicho Parlamento.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 230/05

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Método de cálculo utilizado para el pago de regalías de petróleo por yacimiento, informando deducciones que realizan las empresas según la legislación vigente en la materia;
2. método de cálculo utilizado para el pago de regalías de gas por yacimiento, informando deducciones que realizan las empresas según la legislación vigente en la materia;
3. método de cálculo utilizado para el pago de regalías de gas licuado de petróleo, propano y butano por yacimiento, informando deducciones que realizan las empresas según la legislación vigente en la materia;
4. qué controles realiza el Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería sobre las ventas de hidrocarburos por parte de los concesionarios.
 - 4.1 Periodicidad;
 - 4.2 observación, registro y cálculo sobre cantidades y calidad del hidrocarburo;
 - 4.3 elementos técnicos de medición con los que cuentan especificando propiedad y acceso a los mismos;
5. documentación relacionada con el punto anterior, manuales de procedimientos, actas y documentos de control cromatográfico, manuales técnicos, etc.;
6. cantidad de personas que tienen como función realizar los controles enunciados anteriormente, cuál ha sido el método de selección, cómo se comprobó idoneidad y en qué competencia de las ciencias y/o técnicas de control se han especializado;
7. estado de situación de los expedientes de cobro de deudas del consorcio petrolero que explota Cuenca Marina Austral (CMA I);
8. sobre qué base se pagaron las regalías del período 2000-2003.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 231/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 220/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 232/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 222/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 233/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 230/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 234/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 237/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 235/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 250/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 236/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 271/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 237/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 272/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0

ANEXO II:

Fundamentos sobre el Asunto N° 216/05.

Señor presidente:

Desde hace muchos años se debate respecto del papel de los medios de comunicación administrados por el Estado, su inserción social y política y el manejo arbitrario que de ellos han hecho los distintos gobiernos.

No escapa al conocimiento de todos que dicha conducta, de carácter eminentemente político, fue realizada por todas las administraciones gubernamentales de la Provincia en su corta historia, más allá del signo político al que pertenecieran.

El crecimiento poblacional, el avance de las instituciones, han hecho necesario que la difusión de su problemática y las políticas aplicables para su administración sea diariamente comunicada a los habitantes de las ciudades fueguinas.

Los múltiples inconvenientes generados a lo largo de estos años con los municipios nos demuestran que no siempre tuvieron acceso a esos espacios y si lo tuvieron lo fueron con costos que exceden a los abonados por los demás organismos públicos del Estado provincial, en los casos en los que los abonaban.

La falta de una política legislativa regulatoria al respecto ha generado y aún genera situaciones de iniquidad en la difusión de las políticas públicas de las instituciones de raigambre constitucional, tal el caso específico de los municipios.

La norma que propongo, señor presidente, pretende terminar con esa iniquidad y establecer políticas claras al respecto, así como determinar con certeza que la política tarifaria es atribución propia de la Legislatura y no del Poder Ejecutivo.

Con la convicción de que aprobando este proyecto protegeremos el precepto constitucional de que la información y la comunicación constituyen un bien social, solicito el acompañamiento de mis pares. Miguel Ángel Portela.

0 0 0 0 0

SUMARIO

	Páginas
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL	2
III – PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV – BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
1.- Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial	2
2.- Comunicaciones Oficiales	7
3.- Asuntos de Particulares	9
V – HOMENAJES	10
1.- Reconocimiento al Área Prensa de la Legislatura Provincial	10
VI – ORDEN DEL DÍA	10
1.- Aprobación Diario de Sesiones de fecha 19 de mayo de 2005.	11
2.- Asunto N° 190/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 101/05 adjuntando Decreto provincial N° 1523/05, que ratifica Convenio N° 10.589, referente a Acta Acuerdo de Cooperación Interprovincial, suscripto con la provincia de Santa Cruz.	11
3.- Asunto N° 194/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 119/05, adjuntando Decreto provincial N° 1667/05, que ratifica Convenio N° 10.535, referente a Cooperación técnica y financiera, suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).	11
4.- Asunto N° 195/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 120/05, adjuntando Decreto provincial N° 1666/05, que ratifica Convenio N° 10.600, referente a Cooperación técnica y financiera, suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).	12
5.- Asunto N° 198/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 123/05, adjuntando Decreto provincial N° 871/05, que ratifica Convenio N° 10.510, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	12
6.- Asunto N° 199/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 124/05, adjuntando Decreto provincial N° 256/05, que ratifica el Acuerdo registrado bajo el N° 10.366, referente a la adquisición de equipamiento, suscripto con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.	12
7.- Asunto N° 200/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 125/05, adjuntando Decreto provincial N° 1476/05, que ratifica Convenio Marco N° 10.525, referente a Cooperación en el plano académico-práctico, suscripto con la Universidad Libre del Medio Ambiente, de Brasil.	13

8.- Asunto N° 201/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre nómina de carreras de niveles Terciario y Universitario, de índole pública y privada autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, y otros ítems.	13
9.- Asunto N° 202/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las razones para recurrir a servicios externos a la estructura disponible para tal fin, y otros ítems (manipulación de alimentos).	14
10.- Asunto N° 203/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución, declarando de interés provincial el 'Arte Argentino': Primeras Jornadas Interdisciplinarias Artístico-Culturales desde Ushuaia para el País.	14
11.- Asunto N° 204/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución, declarando de interés provincial el espectáculo 'El Castillo Encantado' - 'Libres en el Espacio' – 'Tango', que el Estudio Coreográfico de Ushuaia pone en escena en la sala Niní Marshall.	15
12.- Asunto N° 205/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución, declarando de interés provincial la participación del contingente argentino de personas relacionadas con la Educación Física y el Deporte, en la Convención Internacional AFIDE 2005, a llevarse a cabo en la ciudad de La Habana, República de Cuba.	15
13.- Asunto N° 206/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución, declarando de interés provincial el curso de 'Cuidados Paliativos en Anestesiología', a llevarse a cabo en el Hospital Regional Ushuaia.	15
14.- Asunto N° 207/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución, declarando de interés provincial las 'Jornadas Australes de Osteoporosis', a llevarse a cabo en el Hospital Regional Ushuaia.	16
15.- Asunto N° 208/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución, declarando de interés provincial la muestra fotográfica 'Nisha - El renacer de un mito'.	16
16.- Asunto 210/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los detalles concernientes al proceso de licitación 006/05, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.	16
17.- Asunto N° 211/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si, efectivamente, los fondos desafectados de la Ley provincial 566 fueron destinados a los ítems que marca la Ley provincial 628.	17
18.- Asunto N° 212/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, intimando al Poder Ejecutivo Provincial al cumplimiento de los artículos 1° y 2° de la Ley provincial 630, de Educación: Titularización del personal docente.	17
19.- Asunto N° 213/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, solicitando al Tribunal de Cuentas de la Provincia que lleve a cabo una auditoría contable sobre los expedientes correspondientes con cargo a rendir del Poder Ejecutivo, y otros ítems.	18
20.- Asunto N° 214/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, solicitando al Tribunal de Cuentas de la Provincia que lleve a cabo una auditoría contable sobre los haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y organismos autárquicos, y otros ítems.	18

21.- Asunto N° 215/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre documentación respaldatoria de los acuerdos normativos arribados en el marco de la paritaria docente, y otros ítems.	19
22.- Asunto N° 216/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, solicitando al Tribunal de Cuentas de la Provincia informe sobre la remuneración percibida por cada uno de los agentes de la Policía provincial, y otros ítems.	19
23.- Asunto N° 217/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe la cantidad total de horas-cátedra asignadas, al 1° de junio de 2005, al ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, otros ministerios o dependencias del Estado provincial, y otros ítems.	21
24.- Asunto N° 221/05. Dictamen de Comisiones N° 1 y 3, en mayoría, sobre Asunto N° 121/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley de Regulación para la difusión de políticas públicas provinciales y municipales por medios oficiales de comunicación masiva dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, aconsejando su sanción.	21
25.- Asunto N° 227/05. Dictámenes de comisiones 1 y 2, en mayoría, sobre Asunto N° 315/04. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 07/04. Proyecto de Ley modificando la Ley provincial 617), aconsejando su sanción.	26
26.- Asunto N° 228/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe las medidas que se pudieran estar llevando sobre el cumplimiento de la Ley provincial 652 en relación a los técnicos en Minoridad y Familia y otros ítems.	29
27.- Asunto N° 229/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico y la Asamblea de Gobernadores Patagónicos a realizarse los días 22, 23 y 24 de junio, en la ciudad de Ushuaia.	30
28.- Asunto N° 230/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe el método de cálculo utilizado para el pago de regalías de petróleo por yacimiento, informando deducciones que realizan las empresas según la legislación vigente en la materia y otros ítems.	30
29.- Asunto N° 231/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 220/05.	32
30.- Asunto N° 232/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 222/05.	32
31.- Asunto N° 233/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 230/05.	32
32.- Asunto N° 234/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 237/05.	32
33.- Asunto N° 235/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 250/05.	32
34.- Asunto N° 236/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 271/05.	32
35.- Asunto N° 237/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 272/05.	32

VII – FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN.	33
VIII – CIERRE DE LA SESIÓN	33
0 0 0 0 0	
ANEXO I: Asuntos Aprobados	34
ANEXO II: Fundamentos sobre Asunto N° 216/05.	43
0 0 0 0 0	